PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA DEPENDENCIA SOLICITANTE: PARQUE NACIONAL NATURAL LAS HERMOSAS – GLORIA VALENCIA DE CASTAÑO

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1º. del Decreto 3572 de 2011, se crea la Unidad Administrativa denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional. La entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

El Parque Nacional Natural Las Hermosas – Gloria Valencia de Castaño, adscrito a la Dirección Territorial Andes Occidentales, en la actualidad cuenta con una (1) sede administrativa ubicada en la ciudad de Palmira – Valle del Cauca, una (1) sede técnico operativa ubicada en el municipio de Chaparral – Tolima; lugares desde los cuales los funcionarios y contratistas del Parque desarrollan actividades relacionadas con la naturaleza de su cargo y/o contrato contribuyendo a la implementación del Plan de Acción Anual.

En estas sedes se encuentran elementos como mobiliarios, equipos de cómputo, comunicación y transporte que son de gran utilidad para el desarrollo de la gestión que adelanta el Área Protegida en los diferentes sectores. De acuerdo con lo anterior y atendiendo al debido cuidado que se debe tener con los recursos de la nación, se requiere contratar el servicio de monitoreo de alarmas las 24 horas del día, vía telefónica y supervisión de domingo a domingo, circuito cerrado de televisión que incluya compra de equipos necesarios para el desarrollo del contrato que actué de manera preventiva y garantice una oportuna reacción ante cualquier incidente que se presente.

Por las razones anteriormente expuestas y considerando las necesidades del Parque Nacional Natural Las Hermosas – Gloria Valencia de Castaño se hace indispensable realizar la contratación del servicio de vigilancia. Este proceso de contratación se encuentra soportado por la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2026.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para el Parque Nacional Natural Las Hermosas – Gloria Valencia de Castaño.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

1081 - Suministro de servicio de monitoreo de alarmas las 24 horas del día, vía telefónica y supervisión de domingo a domingo, circuito cerrado de televisión, el cual incluye compra de equipos requeridos para la sede administrativa del Parque Nacional Natural Las Hermosas – Gloria Valencia de Castaño, ubicada en la calle 60 No. 26 - 18 en el Municipio de Palmira, Departamento del Valle del Cauca.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
92121701	**92000000** Servicio de defensa nacional, orden público, seguridad y vigilancia	**92120000** Seguridad y protección personal	**92121700** Servicios de sistemas de seguridad	**92121701** Vigilancia o mantenimiento o monitoreo de alarmas
46171602	**46000000** Aplicación de la ley y seguridad nacional y equipos y suministros de seguridad y protección	**46170000** Vigilancia y detección de seguridad	**46171600** Equipos de vigilancia y detección	**46171602** Sistemas de alarma
46171608	**46000000** Aplicación de la ley y seguridad nacional y equipos y suministros de seguridad y protección	**46170000** Vigilancia y detección de seguridad	**46171600** Equipos de vigilancia y detección	**46171608** Detectores de movimiento
46171610	**46000000** Aplicación de la ley y seguridad nacional y equipos y suministros de seguridad y protección	**46170000** Vigilancia y detección de seguridad	**46171600** Equipos de vigilancia y detección	**46171610** Cámaras de seguridad
46171612	**46000000** Aplicación de la ley y seguridad nacional y equipos y suministros de seguridad y protección	**46170000** Vigilancia y detección de seguridad	**46171600** Equipos de vigilancia y detección	**46171612** Monitores de video
46171622	**46000000** Aplicación de la ley y seguridad nacional y equipos y suministros de seguridad y protección	**46170000** Vigilancia y detección de seguridad	**46171600** Equipos de vigilancia y detección	**46171622** Sistema de televisión de circuito cerrado CCTV

3.2 DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

El posible proponente deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

ITEM	DESCRIPCION (detalle de lo que requiere la Entidad)	CANTIDAD
1- Costo de Equipos de vigilancia y monitoreo	DETECTOR LC-200 MOVIMIENTO INFRARROJOCABLEADO ANTIMASCOTAS	**3**
	BATERIA 12V 4AH CARGA SECA	**1**
	FUENTE DE PODER ST-2406-2AQ REG	**1**
	TRANSFORMADOR 16.5 VAC - 40 VA	**1**
	TOMA AEREO POLO A TIERRA	**1**
	CAJA LY-CAJA02 METÁLICA PEQUEÑA	**1**
	TARJETA NEO HSM2108 EXPANSORA	**1**
	MEMORIA SDSQUNR-064G-GN3MA MICRO SD 64GB+ ADAPTARDOR PARA SD,CLASE 10 - 100MB/S	**2**
	CAMARA INALAMBRICA ADC-V515 FIJA VISIONNOCTURNA PARA INTERIOR, WIFI 2.4 GHz	**2**
2 - Costo de suministros para proceso de instalación de equipos	CABLE UTP 4 PARES 5E GRIS INTERIOR	**200**
	CAJA TERMOPLASTICA 10X10X5 CMS	**2**
	CANALETA 20X12 CON ADHESIVO	**100**
	MACHO POLO TIERRA	**2**
	TOMA AEREO POLO A TIERRA	**2**
	CABLE DUPLEX 2X18	**40**
3 - Costo Mano de obra	Mano de obra servicio de instalación	**1**
4- Costo mensual por once (9) meses	Servicio de monitoreo de alarmas de domingo a domingo las 24 horas del día que incluya los siguientes servicios: Reacción Telefónica a eventos de robos, asalto y fuego, llamadas a personas designadas (mínimo 3 personas), Prueba de sistemas cada 24 horas, reconocimiento de alarma por asalto con botón de pánico, Reconocimiento del suscriptor (armado del sistema), Reconocimiento de alarma por saboteo del panel del sistema, Calcomanías preventivas, Verificación de señales de batería baja y daños del sistema, Call Center para soporte y servicio técnico eficiente, Aviso e identificación del suscriptor (verificación de claves de normalidad y códigos pase), Atención sin costo a falsas alarmas, Rondas preventivas en caso de intento de robo y/o fallos de comunicación, Ubicación de un guarda en el área de emergencia (una vez al año x 6 horas). Rondas de supervisión tres (3) por semana.	**9 MESES**

5- Costo mensual por once (9) meses	Rondas de supervisión tres (3) por semana.	**9 MESES**
6- Costo mensual por once (9) meses	Servicio comunicación GPRS.	**9 MESES**

- El contratista deberá entregar bienes y servicios primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
- Los precios de los servicios que se relacionen en la propuesta deben incluir impuestos, tasas y contribuciones según sea el caso, según la naturaleza del contrato.
- El proveedor seleccionado deberá ejecutar el contrato en la Ciudad de Palmira, Departamento del Valle del Cauca, lugar en el cual se suscribirá el mismo. *Asimismo, el proveedor deberá contar con sede principal o sucursal en el Municipio de Palmira,* con el fin de garantizar la atención inmediata y oportuna de cualquier situación de emergencia que se presente durante la vigencia del contrato.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) Prestar los servicios objeto de la presente contratación teniendo en cuenta las condiciones y requisitos técnicos y legales previstos.
b) Garantizar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Superintendencia de Vigilancia. El personal adscrito a la compañía deberá presentarse en las instalaciones de Parques debidamente carnetizado.
c) Mantener las medidas necesarias para la protección y seguridad de las instalaciones.
d) El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para recoger y entregar los productos a adquirir.
e) Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor o quienes haga las veces.
f) Reportar oportunamente a la entidad los hechos y circunstancias que llegaren a ocurrir durante la prestación del servicio.
g) El contratista deberá prestar el servicio con los equipos necesarios para el cumplimiento de la labor, acorde a su propuesta.
h) Efectuar mínimo tres (3) visitas de supervisión y control semanal a las instalaciones de la sede administrativa, por parte de un supervisor de patrulla.
i) El proveedor deberá contar con sede principal o sucursal en el Municipio de Palmira, con el fin de garantizar la atención inmediata y oportuna de cualquier situación de emergencia que se presente durante la vigencia del contrato.
j) Para efectos de pago, el contratista deberá presentar los comprobantes de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones, parafiscales, riesgos profesionales de todos los trabajadores que emplea para la prestación de los servicios, en desarrollo de la ejecución del contrato, en los términos de la ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.

k) Si la fecha de vencimiento de la licencia de funcionamiento y las demás licencias requeridas por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se presentare durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista se compromete a solicitar la renovación, 60 días calendario antes de la pérdida de vigencia de estas, para lo cual remitirá una copia de la solicitud al supervisor designado por la Dirección Territorial Andes Occidentales. Si existiere paralización del servicio por causa del vencimiento de las licencias sin que se haya renovado por el adjudicatario, se hará merecedor de las sanciones legales consecuencia de esta omisión.

l) Cumplir estrictamente los requisitos, normas, protocolos de seguridad, y demás disposiciones que regulan la prestación de todos los servicios de vigilancia y seguridad privada.

m) Dejar constancia del recibo de las instalaciones (inventarios) y puesta en funcionamiento de los equipos, elementos, dotación, y demás requeridos para la correcta ejecución de las obligaciones contractuales.

n) El contratista deberá asignar al jefe de área protegida y a las personas que este designe, claves para armar y desarmar el sistema de monitoreo y una segunda clave para el caso en que se presente un evento de riesgo la cual deberá ser identificada por la empresa prestadora del servicio.

o) Realizar el monitoreo mediante línea telefónica las 24 horas del día de domingo a domingo a la sede administrativa del Parque Nacional Natural Las Hermosas e informar a las personas designadas por el jefe de área protegida cualquier anomalía que se presente.

p) En el caso de presentarse algún evento de robo, asalto y fuego, avisar de manera inmediata y eficiente a los entes encargados.

q) Atender los requerimientos que realice Parques Nacionales Naturales con ocasión al presente contrato.

r) Presentar de manera mensual las facturas de cobro correspondientes junto con los pagos de seguridad social o parafiscal.

s) Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.

3.4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentadas en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.

ITEM	DESCRIPCION (detalle de lo que requiere la Entidad)	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1- Costo de Equipos de vigilancia y monitoreo	DETECTOR LC-200 MOVIMIENTO INFRARROJOCABLEADO ANTIMASCOTAS	3			
	BATERIA 12V 4AH CARGA SECA	1			
	FUENTE DE PODER ST-2406-2AQ REG	1			
	TRANSFORMADOR 16.5 VAC - 40 VA	1			
	TOMA AEREO POLO A TIERRA	1			
	CAJA LY-CAJA02 METÁLICA PEQUEÑA	1			
	TARJETA NEO HSM2108 EXPANSORA	1			
	MEMORIA SDSQUNR-064G-GN3MA MICRO SD 64GB+ ADAPTARDOR PARA SD,CLASE 10 - 100MB/S	2			
	CAMARA INALAMBRICA ADC-V515 FIJA VISIONNOCTURNA PARA INTERIOR, WIFI 2.4 GHz	2			
2 - Costo de suministros para proceso de instalación de equipos	CABLE UTP 4 PARES 5E GRIS INTERIOR	200			
	CAJA TERMOPLASTICA 10X10X5 CMS	2			
	CANALETA 20X12 CON ADHESIVO	100			
	MACHO POLO TIERRA	2			
	TOMA AEREO POLO A TIERRA	2			
	CABLE DUPLEX 2X18	40			
3 - Costo Mano de obra	Mano de obra servicio de instalación	1			

4- Costo mensual por nueve (9) meses	Servicio de monitoreo de alarmas de domingo a domingo las 24 horas del día que incluya los siguientes servicios: Reacción Telefónica a eventos de robos, asalto y fuego, llamadas a personas designadas (mínimo 3 personas), Prueba de sistemas cada 24 horas, reconocimiento de alarma por asalto con botón de pánico, Reconocimiento del suscriptor (armado del sistema), Reconocimiento de alarma por saboteo del panel del sistema, Calcomanías preventivas, Verificación de señales de batería baja y daños del sistema, Call Center para soporte y servicio técnico eficiente, Aviso e identificación del suscriptor (verificación de claves de normalidad y códigos pase), Atención sin costo a falsas alarmas, Rondas preventivas en caso de intento de robo y/o fallos de comunicación, Ubicación de un guarda en el área de emergencia (una vez al año x 6 horas). Rondas de supervisión tres (3) por semana.	**9 MESES**			
5- Costo mensual por nueve (9) meses	Rondas de supervisión tres (3) por semana.	**9 MESES**			
6- Costo mensual por nueve (9) meses	Servicio comunicación GPRS.	**9 MESES**			
VALOR TOTAL (Tener en cuenta que el valor debe incluir todos los impuestos a que haya lugar)					**#¡REF!**

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Si el proponente no discrimina el gravamen aplicable, y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales Naturales de Colombia no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

5. JUSTIFICACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluidos impuestos, tasas de carácter Nacional, Departamental, Municipal y/o Distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **OCHO MILLLONES NOVECIENTOS DOCE MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS ($ 8.912.191) M/CTE.**

El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

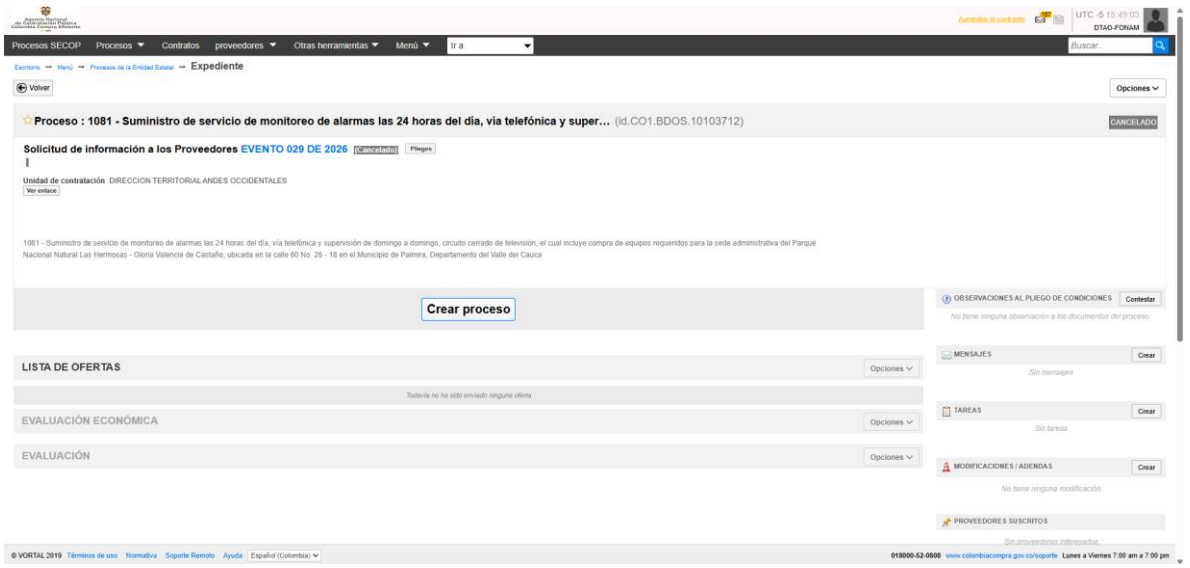
NUMERO DE CDP: 18226
ENTIDAD: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
NIT: 811.004.962-0
DEPENDENCIA: Parque Nacional Natural Las Hermosas – Gloria Valencia de Castaño
CUENTA: FUNCIONAMIENTO **RECURSO:** 10
PROYECTO DE INVERSIÓN: No aplica
PRODUCTO: No aplica
OBJETO DE GASTO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CODIGO USO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-005-02
NOMBRE USO PRESUPUESTAL: Servicios de Investigación y Seguridad
SUBCLASE CPC – DANE: 85230
TITULO: Servicios de sistema de seguridad
VALOR TOTAL: $ 10.000.000

OBJETO CONTRACTUAL: 1081 - Suministro de servicio de monitoreo de alarmas las 24 horas del día, vía telefónica y supervisión de domingo a domingo, circuito cerrado de televisión, el cual incluye compra de equipos requeridos para la sede administrativa del Parque Nacional Natural Las Hermosas – Gloria Valencia de Castaño, ubicada en la calle 60 No. 26 - 18 en el Municipio de Palmira, Departamento del Valle del Cauca.

ANALISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

Objeto a contratar	1081 - Suministro de servicio de monitoreo de alarmas las 24 horas del día, vía telefónica y supervisión de domingo a domingo, circuito cerrado de televisión, el cual incluye compra de equipos requeridos para la sede administrativa del Parque Nacional Natural Las Hermosas – Gloria Valencia de Castaño, ubicada en la calle 60 No. 26 - 18 en el Municipio de Palmira, Departamento del Valle del Cauca.
Modalidad contractual	Mínima cuantía
Valor del proceso de contratación	**OCHO MILLLONES NOVECIENTOS DOCE MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS ($ 8.912.191) M/CTE.**

<table>
<tr><td>Análisis del proceso de contratación</td><td>Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así:
<table>
<tr><th>AÑO</th><th>VALOR</th><th>CONTRATISTA</th><th>ENTIDAD</th><th>CONDICIONES</th><th>PLAZO</th></tr>
<tr><td>2026</td><td>$20.000.000</td><td>C&G BUSINESS GROUP S.A.S</td><td>E.S.E HOSPITAL MARINO ZULETA RAMIREZ SEDE SAN JOSÉ</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN A TODO COSTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA MEDIANTE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV), Y LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD FISICA PERIMETRAL MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE CONCERTINA EN TODO EL PERIMETRO DE LA E.S.E HOSPITAL MARINO ZULETA RAMIREZ SEDE SAN JOSÉ, EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR. C-PSMT-013-2026</td><td>15 (Días)</td></tr>
<tr><td>2025</td><td>$17.838.000</td><td>TECNOMUNDO FZ</td><td>AGUAS DE ASTREA S.A.S E.S.P.</td><td>COMPRA DE EQUIPOS DE CÁMARAS DE VIGILANCIA Y ELEMENTOS PERIFÉRICOS, PARA SU INSTALACIÓN EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA AGUAS DE ASTREA SAS ESP CD-082-2024</td><td>10 (Días)</td></tr>
<tr><td>2024</td><td>$33.802.264</td><td>SEGURTRONIC LTDA</td><td>UNIAJC</td><td>CONTRATAR EL SERVICIO DE MONITOREO REMOTO 24/7 DE ALARMAS INALÁMBRICAS, REACCION MOTORIZADA Y CAMBIO DE TECNOLOGIA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN LAS SEDES DE LA UNIAJC. MC-08.04-001-2024</td><td>315 (DÍAS)</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Riesgos de contratación</td><td>- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes.
- Ineficiencia en el servicio prestado
- Incumplimiento en caso de presentarse alguna contingencia
- Que el servicio a prestar no cumpla con las especificaciones requeridas.</td></tr>
<tr><td>Consecuencia de los riesgos</td><td>Riesgo de tener la sede sin servicio de vigilancia y monitoreo de alarmas generando peligro de perdida de elementos.</td></tr>
<tr><td>Controles de los riesgos</td><td>Garantía de cumplimiento, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados, pago de salarios y prestaciones sociales, calidad del servicio.</td></tr>
</table>

Análisis de la oferta	En atención a lo dispuesto en el **artículo 2.1.4.3.2.1, literal C, del Decreto 1600 del 27 de diciembre de 2024**, orientado a prevenir la corrupción en la contratación pública y garantizar la transparencia en la definición de precios de referencia, la Dirección Territorial Andes Occidentales, llevó a cabo la publicación del **evento de cotización Nro. 029 de 2026.** Este evento fue publicado a través de la plataforma SECOP II, medio público y abierto, garantizando condiciones de amplia participación para los potenciales proveedores, con el fin de obtener un análisis comparativo de precios de mercado. En desarrollo de este proceso, fueron invitados **341 proveedores** que cumplían con los requisitos para presentar cotizaciones válidas dentro del término establecido. No obstante, una vez vencido el plazo para la recepción de propuestas, no se recibió ninguna cotización por parte de los proveedores invitados. En consecuencia, el evento fue formalmente cerrado, sin que se lograran insumos suficientes para determinar valores de referencia con base en el mecanismo inicial previsto.  En razón de lo anterior, y con el propósito de dar continuidad al proceso contractual sin contravenir la normativa vigente, el **Parque Nacional Natural Las Hermosas – Gloria Valencia de Castaño**, procedió a realizar la búsqueda de cotizaciones, toda vez, que existe en el país un amplio mercado de empresas dedicadas a la defensa, protección y seguridad de entidades y personas naturales con capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso, lo que evidencia la existencia de condiciones de mercado que respaldan la continuación del procedimiento contractual mediante fuentes abiertas y análisis comparativos adicionales. Sin embargo y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los bienes a adquirir en la ciudad de Palmira – Valle del Cauca, se solicitaron varias cotizaciones, las cuales hacen parte del presente documento así:

ITEM	PROVEEDOR	VALOR COTIZACION
1	TANGO COLOMBIA	$ 10.012.981
2	ATLAS	$7.811.401
	Valor Media	$ 8.912.191

Para la determinación del presupuesto oficial se tomó como referencia el promedio de las cotizaciones recibidas por un valor total de $ 8.912.191. Cabe señalar que, aunque se realizaron cuatro (4) solicitudes de cotización, únicamente se recibieron dos (2) respuestas, las cuales fueron utilizadas como base para el análisis de mercado y la estimación final del presupuesto por $8.912.191.

El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor no podrá ser superior al presupuesto asignado, so pena de rechazo de la propuesta.

- **ENTREGA DE LA PROPUESTA:** PLATAFORMA SECOP II
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Carrera 42 No. 47 – 21, oficina 202 Torres de Bombona, Medellín – Antioquia.

6. FORMA DE PAGO

Parques Nacionales Naturales de Colombia, pagará al contratista el valor del contrato así: servicio de monitoreo por fracción de mes en que inicia la ejecución del contrato y el resto en pagos mensuales previa facturación con cargo y planificación al PAC asignado para la vigencia 2026 del Parque Nacional Natural Las Hermosas – Gloria Valencia de Castaño. Para el trámite del pago deberá presentarse la respectiva factura con copia, la cual deberá cumplir como mínimo los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 de Estatuto Tributario o cuenta de cobro cuando haya lugar. La fecha debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número de contrato que se está cobrando y se deberá anexar certificado de paz y salvo de las obligaciones de parafiscales o la seguridad social y el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato con sus respectivos anexos (procuraduría, contraloría y judiciales).

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de **NUEVE (09) MESES,** contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

Se requiere que los servicios y/o elementos sean entregados en la Calle 60 No. 26 - 18 Barrio Las Mercedes, ciudad de Palmira – Valle del Cauca.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

10. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de la **NACIÓN – PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - NIT 811.004.962 – 0**, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) **De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

b) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los

perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio será ejercida por el Jefe de Área Protegida del Parque Nacional Natural Las Hermosas – Gloria Valencia de Castaño, o a quien el ordenador del gasto delegue, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

12. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso no se encuentra enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz.

Para constancia se suscribe en Palmira, en el mes de marzo de 2026.

JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR
Director Territorial Andes Occidentales
Parques Nacionales Naturales de Colombia

GERMÁN ALBERTO RODRÍGUEZ PENAGOS
Jefe de Área Protegida
Parque Nacional Natural Las Hermosas – Gloria Valencia de Castaño

Proyectó: Vanessa Varón López – Contratista Administrativa - PNN Las Hermosas
Revisó: Manuela Cadavid González - Abogada Contratista - DTAO
Aprobó: Mónica Juliana Posada Naranjo - Profesional Especializada Grado 13